

**INFORME N° 120-99-AGN-OGAJ**

**A** : *Dra. Alda Mendoza Navarro*  
 Jefa Institucional

**DE** : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*  
 Director General de la OGAJ-AGN

**ASUNTO** : Opinión legal sobre la solicitud de **regularización administrativa de escritura pública**, según lo dispuesto por el Art.1° de la Ley 27094 que modifica los Arts. 61° y 62° de la Ley de Notariado D.L. N° 26002, presentado por Don Marcos Cosio del Carmen.

**REFERENCIA** : *Expediente N° 087-99-AGN-OGAJ.*  
*Registro N° 992913.*

**FECHA** : Lima, agosto 05 de 1999.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica el artículo 61° del D. L. N° 26002, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, **se realizarán mediante un proceso técnico administrativo**, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista y a lo dispuesto por la Ley 27094 y el artículo 9° de la Ley N° 22634, **PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de Compra Venta**, que obra en los registros del Ex-Notario Luis F. Villarán R., otorgada por **DON ROQUE PAREDES CASTRO** a favor de **DON JAIME ESPINO CARRIZALES**, con fecha 31 de marzo de 1965, a fojas 574, Protocolo N° 103 y consta de 03 fojas útiles; dispensándose la firma de los testigos instrumentales.

Atentamente.

LPC/mlf.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
*Dr. Lizardo Pasquel Cobos*  
 Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica